

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 de enero del 2019

Quetzalli Ruiz Flores Presente.-

En uso de mis facultades y atribuciones como Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 6 inciso A y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 146, 149,154, 156 y 174 fracciones II y XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito otorgarle y entregarle el nombramiento como:

Directora Jurídica

Adscrita a la Dirección General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que al otorgarle el presente nombramiento la exhorto a cumplir sus funciones de acuerdo a los principios de profesionalismo, objetividad, legalidad, debiendo iniciar sus funciones a partir de la entrega del presente.

El Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Lic Luis González Briseño

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667 www.lcai.org.mx



DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Saltillo, Coah., a 08 de abril de 2014.

LIC. QUETZALLI RUIZ FLORES PRESENTE -

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uso de las facultades que me confiere los artículos 11 fracción XI y XXVIII, 18 y 58 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarla como:

COORDINADORA ESTATAL ALERTA AMBER

Este cargo lo desempeñará a partir de la fecha, previa protesta, con los derechos y obligaciones establecidas en la Ley.

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESPACHO

PGJE

Propuredoris General de Justicia del Estado

DEL C. PROCURADOR

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

c.c.p.- Lic. Guadalupe Toca Zavala, Subprocuradora Ministerial.

c.c.p.- Lic. Alfoneo García Salinas, Subprocurador de Control de Juicios y Constitucionalidad.

c.c.p.-Lic. Norberto Ontiveros Leza, Subprocurador Jurídico, de Derechos Humanos, Profesionalización y Proyectos. c.c.p.-Lic. Juan José Yáñez Arreola, Subprocurador de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Victimas, Ofendidos y Testigos.

c.c.p.-Lic. Ma. Eugenia Mazorra Alvarado, Directora General de Responsabilidades.

c.c.p.- Lic. Israel Ramirez García, Director General Administrativo. c.c.p.- Lic. José Luis Chavero Ovalle, Director del Servicio Profesional y Civil de Carrera.

c.c.p.- Lic. María Elena de León Estrada, Directora de Recursos Humanos.

c.c.p.- Archivo.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

"2014, Año de Octavio Paz".

México, D.F., a 01 de diciembre de 2014.

C. QUETZALLI RUÍZ FLORES PRESENTE.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 88 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, tengo a bien expedirle el presente nombramiento con efectos a partir de la fecha de este documento, como:

JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN COAHUILA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha protestado guardar la propia Norma Fundamental y las Leyes que de ella emanen, comprometiéndose a trabajar con honradez, lealtad, patriotismo y convicción de servicio en el desempeño de su encargo.

> TENTAMENTE L DIRECTOR GENERAL

Lic. Ardelio Vargas Fosado.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Presente. Expediente del Servidor Público.

Kecibi

DGA-2014-Q23-0463

C.c.p.